INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipuo hande tapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRAFICAS"

Dictamen N° 27/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N° 026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**305.881**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Productos de Papel y Artes Graficas**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítems**
Monto del CDP	**Gs.99.000.000**
CDP Nº	**70/2016**
Fuente de Financiamiento	**FF30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día ocho del mes de abril del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de Apertura N° 11/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1. COPEL S.A.
2. WINNER S.R.L.
3. PAPELERA GUIARA S.A.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No hay solicitud de aclaraciones.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COPEL S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de productos de papel y artes graficas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los dos últimos años (2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	X	

WINNER S.R.L.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de productos de papel y artes graficas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los dos últimos años (2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	X	

PAPELERA GUAIRA S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de productos de papel y artes graficas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los dos últimos años (2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Retã Kuéra Ko'ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

COPEL S.A.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

WINNER S.R.L.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

PAPELERA GUAIRA S.A.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Gómez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

CUADRO COMPARATIVO

			COPEL S.A.				WINNER S.R.L.				PAPELERA GUAIRA S.A.			
Items	Descripcion	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	Formulario continuo en papel quimico	1.260					papyrus	nacional	19.000	23.940.000	guaira	nacional	13.490	16.997.400
2	Formulario continuo en papel quimico	40					papyrus	nacional	29.500	1.180.000	guaira	nacional	22.900	916.000
3	Cartulina de hilo	15.000					papyrus	nacional	220	3.300.000	guaira	nacional	359	5.385.000
4	Impresion de carpetas	6.000					papyrus	nacional	1.900	11.400.000				
5	Toalla de papel desechable	60									softy	brasil	25.500	1.530.000
6	Toalla de papel desechable	40									kitchen	brasil	10.500	420.000
7	Papel Troquelado	70.000					papyrus	nacional	230	16.100.000				
8	Papel tamano A4	150	report	brasil	192.000	28.800.000	report	uruguay	270.000	40.500.000	cosmos	nacional	248.300	37.245.000
9	Impresion de formularios varios	200					papyrus	nacional	30.000	6.000.000				
10	Impresion de formularios varios	200					papyrus	nacional	25.000	5.000.000	guaira	nacional	15.500	3.100.000
11	Impresion de formularios varios	200					papyrus	nacional	18.000	3.600.000	guaira	nacional	15.500	3.100.000
12	Impresion de formularios varios	200					papyrus	nacional	30.000	6.000.000	guaira	nacional	19.700	3.940.000
13	Impresion de formularios varios	200					papyrus	nacional	18.000	3.600.000	guaira	nacional	15.500	3.100.000
14	Impresion de carpetas	1.797					papyrus	nacional	2.800	5.031.600				
15	Papel tamano oficio	4.850					papyrus	nacional	5.000	24.250.000				
	TOTAL OFERTADO					28.800.000				149.901.600				75.733.400

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CUADRO CANTIDADES ADJUDICADAS

			COPEL S.A.				WINNER S.R.L.				PAPELERA GUAIRA S.A.			
Items	Descripcion	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	Formulario continuo en papel quimico	1.260									guaira	nacional	13.490	16.997.400
2	Formulario continuo en papel quimico	40									guaira	nacional	22.900	916.000
3	Cartulina de hilo	15.000					papyrus	nacional	220	3.300.000				
4	Impresion de carpetas	6.000					papyrus	nacional	1.900	11.400.000				
5	Toalla de papel desechable	60									softy	brasil	25.500	1.530.000
6	Toalla de papel desechable	40									kitchen	brasil	10.500	420.000
7	Papel Troquelado	60.000					papyrus	nacional	230	13.800.000				
8	Papel tamano A4	100	report	brasil	192.000	19.200.000								
9	Impresion de formularios varios	155					papyrus	nacional	30.000	4.650.000				
10	Impresion de formularios varios	155									guaira	nacional	15.500	2.402.500
11	Impresion de formularios varios	155									guaira	nacional	15.500	2.402.500
12	Impresion de formularios varios	150									guaira	nacional	19.700	2.955.000
13	Impresion de formularios varios	150									guaira	nacional	15.500	2.325.000
14	Impresion de carpetas	1.500					papyrus	nacional	2.800	4.200.000				
15	Papel tamano oficio	2.500					papyrus	nacional	5.000	12.500.000				
	TOTAL ADJUDICADO					19.200.000				49.850.000				29.948.400

Observación y aclaración:

✓ Se procede a disminuir las cantidades para adjudicar en vista a que supera la Disponibilidad Presupuestaria existente. Esta respectiva reducción se realiza mirando los precios cotizados y precios referenciales, a fin de adecuarse a las Legislaciones correspondientes.

5- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, informa que todas las Empresas cumplen lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación:

Ítems	Empresa	Especificaciones Técnicas
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
3	WINNER S.R.L.	CUMPLE
4	WINNER S.R.L.	CUMPLE
5	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
6	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
7	WINNER S.R.L.	CUMPLE
8	COPEL S.A.	CUMPLE
9	WINNER S.R.L.	CUMPLE
10	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
11	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE

Ing. Roque A. Báez Núñez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

12	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
13	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE
14	WINNER S.R.L.	CUMPLE
15	WINNER S.R.L.	CUMPLE

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas, **COPEL S.A. – WINNER S.R.L. – PAPELERA GUAIRA S.A.**, cumplen con todos los requerimientos legales, también poseen las solvencias técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a las Empresas:

- ✓ **COPEL S.A., para el Ítems 8, por un monto total de guaraníes diez y nueve millones doscientos mil (Gs.19.200.000.-).**
- ✓ **WINNER S.R.L., para los Ítems 3, 4, 7, 9, 14 y 15, por un monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (Gs.49.850.000.-).**
- ✓ **PAPELERA GUAIRA S.A., para los Ítems 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12 y 13, por un monto total de guaraníes veinte y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos (Gs.29.948.400.-).**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica	Cargo
Firma	Ing. Roque A. Báez Génez Jefe UMCE ONM - INTN	Cargo
Firma	Aclaración	Cargo